ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**INTEGRAL SMP S.A.S**
NIT	**901743101-2**
REPRESENTANTE LEGAL	**KEVIN RENDON HURTADO**
C.C	**C.C. No. 1.061.761.740**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO**
VALOR TOTAL	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($11.223.000) MDA.CTE. IVA INCLUIDO**
PLAZO DEL CONTRATO	**UN (1) MES**

Entre los suscritos a saber: **DANITZA JOHANNA KUARAN PANTOJA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.852.332, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025 – Decreto No. 244 del 05 de octubre del 2026 Por medio del cual se efectúa un encargo, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **AD-MC-053-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO",** la misma cumple con los

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **INTEGRAL SMP S.A.S.** identificado con **NIT 901743101-2** representado legamente por el señor **KEVIN RENDON HURTADO** identificado con **C.C 1.061.761.740**, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SAD-MC-053-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

CLAUSULA 1: OBJETO:

El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es:

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO"

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con la información correspondiente a la necesidad identificada por la Entidad y las cotizaciones obtenidas en el mercado respecto de las especificaciones técnicas requeridas, se determinó el presupuesto oficial del presente contrato de prestación de servicios técnicos logísticos y operativos para suplir las necesidades de las asociaciones productoras de piña del municipio Villagarzón en el departamento del Putumayo.

En atención a ello, y considerando las cantidades y requerimientos establecidos por la Entidad para la ejecución contractual, a continuación, se presenta el cuadro que resume las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación.

FICHA TECNICA			
ACTIVIDAD 1: Capacitación importancia de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los cultivadores, valorando el saber tradicional y promoviendo la innovación con base en la experiencia local en el cultivo de la piña.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Capacitación en importancia de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los cultivadores, valorando el saber tradicional y promoviendo la innovación con base en la experiencia local en el cultivo	Unidad	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

	de la piña; a todo costo incluye (Papelería, presentaciones y demás material didáctico) Profesional en área de las ciencias económicas (administración, contaduría, finanzas) y/o ciencias agrícolas, agronomía, agroindustria, agroforestal, ambiental y forestal al menos dos años de experiencia laboral, con especialidad y/o maestría.		
2	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
3	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
ACTIVIDAD 2: Capacitación promoción de prácticas agrícolas del cultivo de la piña respetuosas con el medio ambiente, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.			
4	Capacitación en promoción de prácticas agrícolas del cultivo de la piña respetuosas con el medio ambiente, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.	Unidad	1
5	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
6	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
ACTIVIDAD 3: Capacitación importancia de la transformación productiva agrícola sostenible de residuos orgánicos para las organizaciones asesoría y transferencia de tecnología, sobre agricultura orgánica, compostaje, abonos líquidos y su aplicación.			
7	Capacitación importancia de la transformación productiva agrícola sostenible de residuos orgánicos para las organizaciones asesoría y	Unidad	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

	transferencia de tecnología, sobre agricultura orgánica, compostaje, abonos líquidos y su aplicación.		
8	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
9	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
ACTIVIDAD 4: Capacitación en Bioeconomía, corredores biológicos: forestal, aves, fauna, paisajismo natural. Sensibilización a la comunidad y fortalecimiento de los grupos comunitarios de conservación de la biodiversidad locales.			
10	Capacitación en Bioeconomía, corredores biológicos: forestal, aves, fauna, paisajismo natural. Sensibilización a la comunidad y fortalecimiento de los grupos comunitarios de conservación de la biodiversidad locales. agroforestal, ambiental y forestal con al menos dos años de experiencia laboral, con especialidad y/o maestría.	Unidad	1
11	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74
12	Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

No.	DESCRIPCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de la actividad.
5	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10	Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13	El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

	existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
2	Cumplir con los requerimientos y actividades (en su alcance y valores) estipulados en el proyecto denominado: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO", en las condiciones en que fue viabilizado, priorizado y aprobado.
3	El oferente deberá colocar en práctica procedimientos adecuados para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la ejecución y operación del proyecto dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato.
4	Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
5	Mantener los precios ofrecidos de todos y cada una de las actividades relacionadas, en el contrato.
6	Revisar y tramitar de manera oportuna, cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.
7	Deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las autoridades ambientales que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deberán soportarse con las certificaciones correspondientes.
8	Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en medio físico sobre la ejecución del contrato.
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Gobernación del Putumayo.
10	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos de este.
11	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
12	Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, transporte, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No	DESCRIPCIÓN.
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor del presente contrato de suministro es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($11.223.000) MDA.CTE. IVA INCLUIDO,** valor que comprende el IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

El anterior valor se establece de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica y que corresponden a los siguientes:

PROYECTO: Fortalecimiento desarrollo de capacidades técnicas que mejoren los procesos productivos de cultivo de piña en municipio de Villagarzón.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

ACTIVIDAD 1: Capacitación importancia de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los cultivadores, valorando el saber tradicional y promoviendo la innovación con base en la experiencia local en el cultivo de la piña

ITEM	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD				
DESCRIPCION	**unidad**	**cantidad**	**v/l unitario**	**vr.total**
Capacitación en importancia de la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los cultivadores, valorando el saber tradicional y promoviendo la innovación con base en la experiencia local en el cultivo de la piña; a todo costo incluye (Papelería, presentaciones y demás material didáctico) Profesional en área de las ciencias económicas (administración, contaduría, finanzas) y/o ciencias agrícolas, agronomía, agroindustria, agroforestal, ambiental y forestal al menos dos años de experiencia laboral, con especialidad y/o maestría.	Unidad	1	$ 1.002.000,00	**$ 1.002.000,00**
Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.000,00	**$ 888.000,00**

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.000,00	**$ 888.000,00**
			Subtotal	**$ 2.778.000,00**
			Total actividad	**$ 2.778.000,00**
ACTIVIDAD 2: Capacitación promoción de prácticas agrícolas del cultivo de la piña respetuosas con el medio ambiente, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.				
Capacitación en promoción de prácticas agrícolas del cultivo de la piña respetuosas con el medio ambiente, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.	unidad	1	$ 1.002.000,00	**$ 1.002.000,00**
Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.000,00	**$ 888.000,00**

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.000,00	**$ 888.000,00**
			Subtotal	**$ 2.778.000,00**
			Total actividad	$ 2.778.000,00
ACTIVIDAD 3: Capacitación importancia de la transformación productiva agrícola sostenible de residuos orgánicos para las organizaciones asesoría y transferencia de tecnología, sobre agricultura orgánica, compostaje, abonos líquidos y su aplicación.				
Capacitación importancia de la transformación productiva agrícola sostenible de residuos orgánicos para las organizaciones asesoría y transferencia de tecnología, sobre agricultura orgánica, compostaje, abonos líquidos y su aplicación.	unidad	1	$ 1.002.000,00	$ 1.002.000,00
Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo. Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.500,00	$ 925.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.000,00	$ 888.000,00
			Subtotal	**$ 2.815.000,00**
			Total actividad	**$ 2.815.000,00**
ACTIVIDAD 4: Capacitación en Bioeconomía, corredores biológicos: forestal, aves, fauna, paisajismo natural. Sensibilización a la comunidad y fortalecimiento de los grupos comunitarios de conservación de la biodiversidad locales.				
Capacitación en Bioeconomía, corredores biológicos: forestal, aves, fauna, paisajismo natural. Sensibilización a la comunidad y fortalecimiento de los grupos comunitarios de conservación de la biodiversidad locales. agroforestal, ambiental y forestal con al menos dos años de experiencia laboral, con especialidad y/o maestría.	unidad	1	$ 1.002.000,00	$ 1.002.000,00
Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Desayunos: Opciones 1. Huevo al gusto, acompañado de arroz x 200 gr, tajadas o arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche o jugo. Opciones 2. Tamal x 300 gramos, acompañado con arepa o pan, chocolate, o café negro, o café en leche, o jugo. Opción 3. Caldo de costilla x 250 gr, a acompañado de arroz x 200 gr, arepa o pan, chocolate o café negro, o café en leche o jugo.	Unidad	74	$ 12.500,00	$ 925.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega				
Alimentación para los productores agrícolas asistentes a las capacitaciones y talleres Almuerzos: Opciones 1. Arroz blanco o amarillo, x 200 gr, pollo o carne de res, pescado - sudado o frito, pechuga a la plancha x 150 gr, granos (lenteja o frijol, blanquillo o garbanzo) o verdura guisada x 100gr, ensalada (variada,) sopa (variada) x 250 gr, jugos naturales en agua (variados). Opciones 2. Arroz con pollo x 300 gr, sopa (variada) x 250 gr, jugo de frutas (variado). Donde se garanticen el transporte hasta el sitio de entrega	Unidad	74	$ 12.500,00	$ 925.000,00
	Sub Total			**$ 2.852.000,00**
	Total actividad			$ 2.852.000,00
	TOTAL DEL PROYECTO			$ 11.223.000,00

NOTA: Se precisa que la sumatoria de los precios unitarios es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($11.223.000) MDA.CTE. IVA INCLUIDO,** dichos valores unitarios se tendrán en cuenta para la ejecución del presupuesto asignado a este proceso, el cual asciende a **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE, impuestos incluidos**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: **2.3.0.2.17.02.013.010**
CONCEPTO: PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PRODUCTORES DE PIÑA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

VALOR EN NÚMEROS: $ **12.000.000,00**

No. de CDP	**2026006257**	**F/Expedición**	23/06/2026	**Vigencia**	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

Un único desembolso del 100% por ciento, se pagará una vez se allegue factura de venta o documento equivalente y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato, en la cual se certifique el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación y cualquier documento que el supervisor considere necesario.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en los municipios de San Francisco, Sibundoy, Santiago y Colón, del departamento del Putumayo.

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**, a través del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de cuatro (04) días, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla de contenido:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución Contrato.

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión).
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

CLAUSULA 14: CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLAUSULA 17: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el documento C- 203 de 2025 de Colombia Compra Eficiente (Relatoría ANCP-CCE).

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
1	ADULTO MAYOR	5,0%
2	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

CLÁUSULA 20.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	INTEGRAL SMP S.A.S Nit No. 901743101-2 R. L. KEVIN RENDON HURTADO C.C. No. 1061761740
DIRECCIÓN:	CRA 7 NRO.17B-20 PISO 1 Barrio: LOS ANGELES Mocoa, Putumayo
TELÉFONO:	3237724519
CORREO ELECTRÓNICO:	integralsmpsas@gmail.com

CLAUSULA 21: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1807 – 2026

Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía
- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas